IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44111 *LOGROÑO*

Edicto.

Doña María Asunción González Elías, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 y de lo Mercantil de Logroño, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 561/2011 y NIG 26089 42 1 2011 0004954, por auto de fecha 12 de julio de 2017 se ha acordado la conclusión del concurso seguido sobre la mercantil PROMOCIONES VALLE DEL IROCA, S.L.U., con CIF B-26337741, con domicilio social en avenida de la Paz, n.º 27, bajo, de Logroño. Asimismo se ha acordado el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos del concursado con los que satisfacer a los acreedores, sin haber declaración de responsabilidad de terceros.

2.º Se ha aprobado la rendición de cuentas presentada en su día por la Administración Concursal de la concursada.

3.º La deudora queda responsable del pago de los créditos no satisfechos. Asimismo, los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare uno nuevo.

4.º Se acuerda además la extinción de la personalidad jurídica de PROMOCIONES VALLE DEL IROCA, S.L.U., cuyos datos arriba mencionados se dan por reproducidos, disponiendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

5.º A la conclusión del concurso se le da la misma publicidad que cuando se decretó, publicando el correspondiente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado, así como en el BOE y en el Registro Público Concursal.

Logroño, 12 de julio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170054697-1

cve: BOE-B-2017-44111